



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1805

OVALLE, 15 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Sandra Milena PUERTA CASTAÑEDA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AT984645, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sandra Milena PUERTA CASTAÑEDA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 17/11/2017 hasta 15/02/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$62.962.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

CVP

N° Int.: 8480217
[664]15/11/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 15773384